LA SUSCRITA MINISTRA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA APROBAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE BÉISBOL NICARAGÜENSE (LA PROFESIONAL - APBN)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 21-2025 , aprobado el 08 de septiembre de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 10 de septiembre de 2025

Acuerdo Ministerial 21-2025

La suscrita Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda aprobar la Personalidad Jurídica de la Asociación Profesional de Béisbol Nicaragüense (La Profesional - APBN).

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: **“Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

Es facultad del Ministerio del Interior otorgar Personalidad Jurídica a los Organismos sin Fines de Lucro, mediante Acuerdo Ministerial, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 numeral 7 y artículo 30 del texto consolidado de la Ley N°. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 18/01/2024.

III

Que la **Asociación Profesional de Béisbol Nicaragüense (La Profesional-APBN),** solicitó a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, Personalidad Jurídica, la cual cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 31 del texto consolidado de la Ley N°. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 18/01/2024.

POR TANTO

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34141

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, su Reforma, la Ley N°. 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructuras del Ministerio del Interior” y la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, sus Reformas y Reglamento, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar Personalidad Jurídica a la **Asociación Profesional de Béisbol Nicaragüense,** la cual podrá conocerse de forma abreviada como **La Profesional - APBN,** siendo esta Asociación un organismo sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua.

SEGUNDO: La Representación Legal del OSFL, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos, aprobados por la Asamblea General de Miembros de la **Asociación Profesional de Béisbol Nicaragüense (La Profesional - APBN).**

TERCERO: La **Asociación Profesional de Béisbol Nicaragüense (La Profesional - APBN),** estará regulada por la Ley N°. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, sus Reformas y Reglamento, y demás Leyes de la República de Nicaragua, debiendo cumplir con sus obligaciones establecidas en las leyes antes mencionadas. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día ocho de septiembre del año dos mil veinticinco, (f) **María Amelia Coronel Kinloch,** Ministra del Ministerio del Interior.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34141